

## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
3.	DEFINICIONES	2
4.	DIAGRAMA DE FLUJO	3
5.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	4
6.	REFERENCIAS CONSULTADAS	4
7.	POLÍTICAS Y NORMAS	5
8.	DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS	6
9.	APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS	6

## 1. OBJETIVO

Establecer una metodología para identificar y seleccionar las organizaciones participantes en el proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se limita a identificar aquellos productores, grupos asociativos y organizaciones formales que sean susceptibles de ser beneficiarios del proyecto, así como los criterios de selección para que estos grupos y organizaciones participen en el proyecto. El desarrollo de los beneficios como la formación, el acompañamiento y los diferentes eventos se describen en otro procedimiento.

## 3. DEFINICIONES

**3.1. Beneficiarios del proyecto:** Grupo de personas y/o asociaciones que cumplen con los requisitos dispuestos en los términos de referencia de la convocatoria del proyecto de Asociatividad y Fortalecimiento Empresarial del Fondo Nacional de Fomento de la Papa FNFP.

**3.2. Empresarización:** Es un proceso en el que se busca potenciar las capacidades de las personas para forjar negocios o empresas. Se entiende como el desarrollo de competencias emprendedoras de las personas, que deben conducir a la creación de empresas innovadoras, o con el mejoramiento de los procesos productivos y administrativos en las existentes dentro de un territorio, que permitan incrementar el nivel de ingresos y calidad de vida en el mismo (Corporación Latinoamericana Misión Rural, 2011).

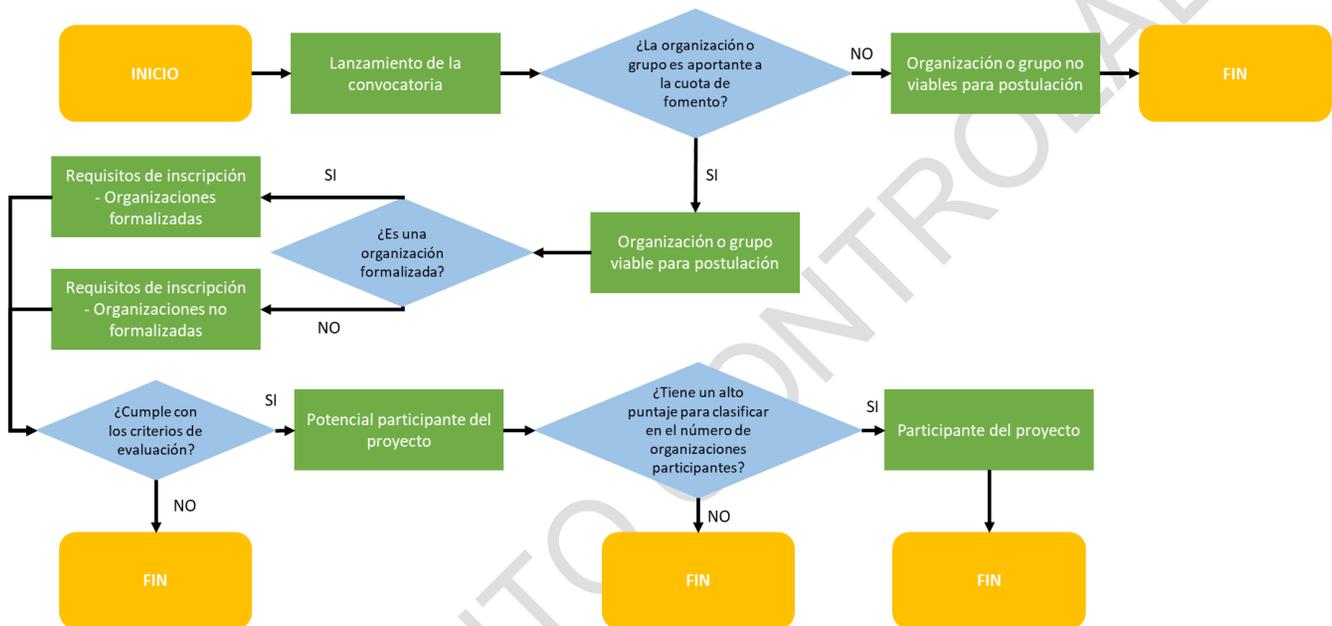
**3.3. Organización:** Es toda persona jurídica constituida formalmente ante una Cámara de Comercio. Para efectos del proyecto, se dará prioridad a aquellas entidades sin ánimo de lucro u organizaciones solidarias como las asociaciones y cooperativas.

**3.4. Organizaciones solidarias:** Son aquellas formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que, empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social.

## 4. DIAGRAMA DE FLUJO

En este diagrama de flujo se visualiza el proceso por el cual se identifica y selecciona las organizaciones que serán partícipes en el proyecto de asociatividad y fortalecimiento empresarial.

**Ilustración 1. Diagrama de flujo de identificación y selecciones de organizaciones y grupos participantes**



## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- a. **Lanzamiento de la convocatoria:** Una vez identificada la necesidad se procede a levantar los términos de referencia en el siguiente formato **FNFP-F-GA-03-102 Términos de referencia**, documento en el cual debe evidenciar el objetivo general, objetivo específico, antecedentes, justificación, alcance, ponderación de requisitos, así mismo como su respectivo cronograma, insumo que debe pasar el área de divulgación y comunicación para su respectiva validación y montaje en arte, de allí debe pasar por la validación de comunicaciones para ser subido en la página de FEDEPAPA-FNFP. Es importante estar pendiente de las fechas de cierre para proceder con la respectiva subsanación, así mismo con la publicación de los resultados.
- b. **Validación aporte de cuota de fomento:** Es importante aclarar que todo productor u organización para ser beneficiario, debe ser validado por el área de recaudo en donde se valida que está aportando a la cuota de fomento, esta gestión se hace mediante el procedimiento del área de recaudo **FNFP-F-FP-11-98 Validación de productores aportantes de cuota de fomento**.
- c. **Organización y/o grupo no viables para postulación:** Cuando una organización, grupo o integrante que se presente a alguna convocatoria y se valide que no es aportante a la cuota de fomento será excluido de que pueda postularse al proyecto.
- d. **Requisitos de inscripción a organizaciones formalizadas y para organizaciones no formalizadas.** En cada convocatoria emitida se detallan los requisitos solicitados para las organizaciones formalizadas y no formalizadas. Los requisitos pueden cambiar de acuerdo con el contexto vigente de la economía, del subsector y cambios en la normativa y en los procesos del sector y del FNFP dadas.
- e. **Potencial participante del proyecto:** Se valida la información de los asociados o de los integrantes del grupo frente a los requisitos planteados. Al validar correctamente los requisitos, se encuentra una organización o grupo que se convierte en potencial participante del proyecto. Esto dependerá del número de organizaciones y grupos postulados y de las plazas de participación que existan en el proyecto al momento de realizar una convocatoria.
- f. **Participante del proyecto:** Una vez que la organización o el grupo de productores se convierte en potencial participante del proyecto y se denota que el número de postulantes es mayor al número de plazas para participar en el proyecto, se evalúa cada postulación con los criterios de evaluación. De acuerdo con las plazas, aquellas que tengan la mayor puntuación y que logren llenar dichas plazas, se procede a emitir la lista de elegibles dentro del rango de tiempo establecido previo al inicio de actividades.

## 6. REFERENCIAS CONSULTADAS

Corporación Latinoamericana Misión Rural. (2011, Marzo). *El concepto de Empresarización clave de una Asociación de éxito*. Misión rural. Consultado el 22 de marzo de 2022 de [http://www.misionrural.net/publicaciones/pactos/capitulodos\\_1.html](http://www.misionrural.net/publicaciones/pactos/capitulodos_1.html)

## 7. POLÍTICAS Y NORMAS

- **Ley 1707 de 2014, Artículo 9. Creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Créase el Fondo Nacional de Fomento de la Papa como una cuenta especial de manejo, bajo el nombre "Fondo Nacional de Fomento de la Papa", constituida con los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa, cuyo destino exclusivo será el que corresponda a los objetivos previstos en la presente ley.
- **Ley 1707 de 2014 Artículo 10. Objetivos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa:** Los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa se utilizarán además de lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:
  - ✓ Apoyar procesos que promuevan la organización de la cadena de la papa, de sus eslabones y, particularmente de los productores;
  - ✓ Apoyar acciones que conduzcan a la regulación de la oferta y la demanda de papa, para proteger a los productores contra oscilaciones anormales de los precios y procurarles un ingreso remunerativo;
  - ✓ Apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos de:
    - Innovación, investigación y transferencia de tecnología;
    - Orientados al fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario para la protección de la producción nacional frente a la globalización de los mercados de la papa;
    - Agregación de valor, en especial de aquellos tendientes al mejoramiento de los niveles de eficiencia en los procesos de poscosecha, transformación e industrialización;
    - Orientados a diseñar, implementar y hacer más eficientes los sistemas de información del subsector, con el propósito de proveer instrumentos para la planificación de la producción y los mercados de la papa en el sector público y privado;
    - Formación y capacitación para la modernización tecnológica de la producción, procesamiento y comercialización de la papa;
    - Conservar y recuperar el entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo de la papa.
    - Divulgar los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.
- **Ley 1707 de 2014 Artículo 16. Plan de Inversiones y Gastos y envío al MADR:** La Entidad administradora, elaborará y enviará antes del 1<sup>ro</sup> de octubre de cada año, el Plan de Inversiones y Gastos para el siguiente ejercicio anual, el cual solo podrá ejecutarse una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva del Fondo, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 09554 de 2000 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:** Por la cual se aprueba el instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los fondos parafiscales Agropecuarios y Pesqueros.
- **Contrato con FEDEPAPA para la administración del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.** Por el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entrega la administración de estos fondos y el recaudo de la cuota parafiscal a la Federación Colombiana de Productores de Papa – FEDEPAPA.

# IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

VERSIÓN: 01

FECHA: 01/06/2022

CÓDIGO: FNFP-P-AE-41

## 8. DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS

- FNFP-F-AE-41-108 Formulario de inscripción para organizaciones formalizadas
- FNFP-F-AE-41-109 Formulario de inscripción para organizaciones no formalizadas
- FNFP-F-FP-11-98 Validación de productores aportantes de cuota de fomento.

## 9. APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	APROBÓ
<b>NOMBRE</b>	NEYDÚ GUANA ORTIZ	GERMÁN A PALACIO V
<b>CARGO</b>	DIRECTOR EMPRESARIZACIÓN	ADMINISTRADOR FNFP
<b>FECHA</b>	01-06-2022	01-06-2022

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01-06-2022	Emisión del documento
2	01-02-2023	Cambio de título y ajustes en el diagrama de flujo y su descripción.